

"AÑO INTERNACIONAL DE LOS CAMÉLIDOS"
"2018 - 2027 DECENTIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2018-MPMN

Moquegua, 16 de Julio de 2018

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Ordinaria" del 18-06-2018, el Dictamen N° 10-2018-CODUyAT/MPMN de Registro N° 019073-2018 de fecha 14-06-2018, sobre suscripción de documentos para la Transferencia de los Aportes Reglamentarios del Predio Inscrito en la Partida Electrónica N° 05000138 a favor de la Municipalidad Distrital de "Samegua".

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 0345-97/MPMN del 08-05-1997, se ha aprobado los Proyectos de Diseño Urbano de la Asociación de Vivienda "Los Cipreces", estableciéndose que las Áreas de Aportes serán transferidas a la Municipalidad Provincial de "Mariscal Nieto";

Que, con Informe Legal N° 290-2018-GAJ/MPMN de fecha 16-05-2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido opinión favorable, a fin de que por Acuerdo de Concejo se Autorice al Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto", para la suscripción de la documentación pertinente, mediante la cual la Asociación de Vivienda "Los Cipreces" transfiera la propiedad de los Aportes Reglamentarios a favor de la Municipalidad Distrital de "Samegua", en lo que corresponde al Predio Inscrito en la Partida Electrónica N° 05000138;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que Autorice al Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto" la suscripción de la documentación pertinente;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" de fecha 18-06-2018;

ACORDÓ:

Autorizar al Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto" la suscripción de la documentación pertinente mediante la cual la Asociación de Vivienda "Los Cipreces", transfiera la propiedad de los Aportes Reglamentarios a favor de la Municipalidad Distrital de "Samegua", en lo correspondiente al Predio Inscrito en la Partida Electrónica N° 05000138.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

